

---

Presidencia: Ucrania

## 950ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 1 de julio de 2020 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas

Suspensión: 13.00 horas

Reanudación: 15.00 horas

Clausura: 15.50 horas

2. Presidencia: Embajador Y. Tsymbaliuk

Cuestión de orden: Federación de Rusia, Presidente, Reino Unido

Antes de pasar al orden del día, el Presidente recordó al FCS las modalidades técnicas para la celebración de reuniones mediante la tecnología de videoconferencias durante la pandemia de COVID-19 (FSC.GAL/37/20 OSCE+).

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD ACERCA DEL DOCUMENTO DE VIENA 2011**

– *Ponencia a cargo del Teniente General L. Holopatiuk, Jefe del Departamento Principal de Cooperación Militar y Verificación de las Fuerzas Armadas de Ucrania*

– *Ponencia a cargo del Sr. J. Huovinen, Coordinador del FCS para el Documento de Viena*

Presidente, Teniente General L. Holopatiuk, Coordinador del FCS para el Documento de Viena (Suecia), Estados Unidos de América (Anexo 1) (FSC.DEL/145/20), Alemania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (Anexo 2), Georgia (FSC.DEL/143/20

OSCE+), Reino Unido (FSC.DEL/146/20 OSCE+), Canadá, Armenia, Suiza, Turquía (FSC.DEL/150/20 OSCE+), Hungría, Federación de Rusia (Anexo 3), Ucrania

Cuestión de orden: Federación de Rusia, Presidente

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA SEGUNDA REUNIÓN BIENAL PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 3/20 (FSC.DEC/3/20) relativa a la segunda Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y sobre Existencias de Munición Convencional. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Sobre la agresión en curso contra Ucrania y la ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (FSC.DEL/153/20) (FSC.DEL/153/20/Add.1), Alemania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/149/20), Estados Unidos de América, Reino Unido (FSC.DEL/147/20 OSCE+), Canadá
- b) *Sobre la situación en Ucrania y su entorno:* Federación de Rusia, Estados Unidos de América, Ucrania

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo:* Polonia, Presidente
- b) *Información acerca de la 87ª reunión del Grupo de Comunicaciones de la OSCE, 24 de junio de 2020 (FSC.GAL/69/20):* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- c) *Informe de la OSCE 2020 acerca de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Ligeras (APAL) y su Instrumento Internacional de Localización, que abarca el período 2018-2019 (SEC.GAL/88/20), para su presentación a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA):* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos (Anexo 4)

- d) *Aplazamiento del seminario regional relativo al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, cuya celebración se había previsto del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2020 en Tirana: Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Rumania)*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 8 de julio de 2020, a las 10.00 horas, por videoconferencia



---

**950ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 956, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Muchas gracias, Señor Presidente.

Gracias por haber organizado el debate de hoy, y gracias también a nuestros distinguidos oradores, que han aportado información muy importante y sustancial y han establecido la argumentación y las bases de este debate sobre el Documento de Viena; hay un fundamento militar que necesita este documento.

Por desgracia, debido en parte a la pandemia de la COVID-19, no ha habido un debate en el FCS centrado en la modernización del Documento de Viena desde que se había presentado en otoño pasado la propuesta conjunta para la modernización de dicho documento. La reunión de hoy servirá para empezar a subsanar esa carencia.

Por supuesto, no hemos estado de brazos cruzados: durante meses, los copatrocinadores de la propuesta han realizado una serie de presentaciones en el Grupo de Trabajo A, capítulo por capítulo, para explicar en detalle esta iniciativa e invitar a nuestros colegas a que participen en la amplia gama de propuestas sustanciales que abarca para la transparencia y la reducción de riesgos. Creo que no es ningún misterio lo que pretende conseguir el documento, ni los objetivos que se ha propuesto cumplir. Hace poco, la Delegación húngara distribuyó un texto oficioso que presentaba una visión detallada de las propuestas de actualización del Documento de Viena.

La presentación misma que hoy ha interrumpido la Federación de Rusia alegando que “hay que ajustarse al tema del Documento de Viena” es la razón de ser del Documento de Viena. La historia de Europa ha demostrado que es imposible que un conflicto se pueda contener una vez que estalla en el país que sea. La razón de ser del Documento de Viena es impedir que vuelva a producirse un conflicto generalizado en Europa.

La mayor contribución que ha realizado indiscutiblemente nuestro Foro al fomento de la confianza y la seguridad es el Documento de Viena. Consideramos que es una de las contribuciones principales de la OSCE en la esfera político-militar. Sin embargo, nunca se pretendió que el Documento de Viena fuera inmutable. Desde que fue concebida, esta medida para el fomento de la confianza se propuso ser un documento evolutivo, actualizado periódicamente al ritmo de los cambios que se produjeran en el entorno de la seguridad y en

nuestras estructuras cambiantes de las fuerzas militares. El hecho de que sigamos aplicando todavía el Documento de Viena 2011, que apenas se diferencia del Documento de Viena 1999, constituye la renuncia a nuestra responsabilidad colectiva. Ello no refleja al personal que lo aplica, pues sigue ejecutando las disposiciones del Documento de Viena según sus instrucciones. Nos refleja a nosotros mismos y la falta de voluntad política demostrada para restablecer la transparencia militar en Europa.

Esto nos preocupa especialmente ya que todos los Gobiernos aquí representados se lamentan una y otra vez del acusado deterioro del entorno de seguridad europeo desde 2011. Todos admitimos que hoy existe una crisis de confianza en Europa. La mayoría reconocemos que son necesarios más transparencia militar y reducción de riesgos para incrementar la estabilidad y la previsibilidad. Son palabras mayores; las mismas que oímos a menudo en el formato del Diálogo Estructurado. Es hora de que pasemos del discurso a la acción, y eso es lo que procura conseguir la propuesta integral conjunta. Ninguna de las medidas que contiene es novedosa, pues llevamos años debatiendo cuáles son y en qué consisten:

- Reducción de los umbrales de notificación previa y observación de las actividades militares de gran escala;
- Ligero aumento del número de inspectores y de las evaluaciones;
- Ligero aumento de la dotación de los equipos, como había propuesto anteriormente la Federación de Rusia;
- Medidas para facilitar la recopilación de información como respuesta ante actividades militares insólitas; y
- Mayor transparencia en lo que respecta a las actividades militares a gran escala realizadas sin una notificación previa a las fuerzas involucradas.

Si se toman esas medidas en su conjunto, la propuesta conjunta esboza una forma equilibrada de seguir avanzando y un punto de partida para las negociaciones, si estas fueran necesarias.

Entonces, ¿por qué no hay ahora mismo negociaciones? En la Reunión del Consejo Ministerial de Bratislava, una mayoría abrumadora de Estados participantes se sumó a una declaración en la que expresábamos nuestra determinación de respaldar de manera constructiva el proceso de modernización del Documento de Viena con miras a conseguir un avance importante para la Reunión del Consejo Ministerial de Tirana en 2020. La mayoría de los Estados participantes han reiterado el llamamiento para que se modernice el Documento de Viena en el Diálogo Estructurado y en la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, considerándolo como una primera etapa crucial para restablecer la confianza y promover la transparencia.

Entonces, ¿a qué se debe la demora? ¿Qué nos impide pasar revista a todo el documento, tomándonos el trabajo de identificar algunas áreas que deseamos mejorar y encontrar la forma de abordarlas? La base del Documento de Viena consiste en que los Estados desean asegurarse recíprocamente de que no existen intenciones de agresión en el escenario europeo orientadas a un conflicto general. Al abstenernos de participar,

transmitimos el mensaje de que la intención es, de hecho, causar la desestabilización. El resultado es, lógicamente, que se adoptan medidas defensivas que inquietan a la Federación de Rusia. El propósito del Documento de Viena es devolvernos la calma a todos, mientras aún se pueda.

Hay quien señala que un motivo de que no participen en la modernización es la adhesión poco firme de los Estados al Documento de Viena en vigor. No cabe duda de que se debe aplicar plenamente el Documento de Viena en su letra y espíritu. De hecho, la modernización y la mejora de la aplicación son dos caras de la misma moneda: la modernización del Documento de Viena subsanará las deficiencias o eliminará las excepciones que figuran en la versión actual. Por ejemplo, si un Estado no notifica maniobras y medidas militares que rebasan el umbral actual, o ejecuta lo que se denominan “maniobras imprevistas”, las actualizaciones del Documento de Viena tales como rebajar los umbrales de notificación y velar por aumentar la transparencia acerca de maniobras no notificadas elevarían el nivel de aplicación.

Otros alegan que la propuesta conjunta no es lo bastante completa y debería incluir otras propuestas. Por otro lado, hay quien dice que es demasiado completa y que pueden apoyar determinados elementos, pero no otros. Como hemos señalado antes, la propuesta conjunta debe servir como base inicial de las negociaciones, abarcando los elementos que cuentan con más apoyo sin ánimo de excluir otras ideas que se podrán abordar durante las negociaciones, si realmente el objetivo es reducir el nivel de ansiedad en el continente europeo. De modo análogo, hay elementos de la propuesta conjunta que se pueden modificar o ajustar en el curso de las negociaciones, pero solo cuando hayan comenzado esas negociaciones. La propuesta conjunta es un punto de partida, pero no la meta de las negociaciones.

Hemos oído que los elementos de la propuesta deberían aplicarse de manera estrictamente voluntaria, o bien que nos centremos entretanto en otras medidas y prácticas recomendadas relacionadas con la transparencia. No nos oponemos a una transparencia voluntaria, pero no puede sustituir aquello que falta: medidas recíprocas de fomento de la confianza basadas en compromisos sólidos, y ese es el núcleo de nuestras inquietudes en materia de seguridad. Una transparencia no correspondida solo fomentará la confianza entre aquellos en quienes ya confiamos, y en quienes están dispuestos a atenerse a normas más rigurosas.

Hay quienes plantean reservas de tipo más “político”. Ese es el debate político que estamos entablando ahora, no solamente un debate militar. Hay quienes plantean reservas políticas alegando que, aunque apoyan en principio la modernización, se resisten a aislar a un Estado participante. Vamos a dejar esto claro: no pretendemos aislar a nadie, sino que queremos que todos participen. Si creen ustedes que necesitamos aumentar la transparencia militar a fin de reducir el riesgo y restablecer la confianza, la única vía para lograrlo es la participación. La modernización del Documento de Viena representa una puerta abierta a la participación de todos los países de Europa.

Lo más preocupante es esa oposición “por principio” a la modernización del Documento de Viena basándose en el razonamiento de que primero hay que tomar ciertas medidas externas. Esos requisitos previos llevan planteándose desde hace mucho tiempo. La versión actual de ese razonamiento es que antes de poder abordar la modernización del

Documento de Viena, la OTAN debe modificar su posición política y disuasoria frente a Rusia. De hecho, la OTAN se alegraría de que la relación con Rusia fuera más constructiva; y, de hecho, es necesaria. Pero la OTAN no consentirá, aceptará ni validará ningún intento de rediseñar las fronteras de Europa por la fuerza. Toda inquietud acerca de las maniobras y las posiciones (incluidas la de la OTAN y la de Rusia) se puede abordar a través de la modernización del Documento de Viena. Eso en caso de que, de hecho, exista la intención de abordar tales inquietudes. El fomento mutuo de la confianza mediante la reducción de los umbrales de notificación, el aumento de las oportunidades para realizar inspecciones y otras propuestas se aplican por igual a las fuerzas de la OTAN y a las que no pertenecen a la OTAN. En eso consiste justamente la reciprocidad.

Si Rusia está preocupada por las actividades de la OTAN, la modernización del Documento de Viena es una manera de disipar esas preocupaciones. La pregunta es, ¿está dispuesta la Federación de Rusia a conseguir una transparencia recíproca, o no? Si es así, invitamos a Rusia a que participe con nosotros en la actualización del Documento de Viena. Si no hay un compromiso recíproco, ¿debemos suponer que Rusia considera que menos transparencia y menos fomento de la confianza responde a sus intereses nacionales? ¿Forma esto parte de la estrategia de Rusia para obtener una ventaja asimétrica (como ocurre con la desinformación o las medidas híbridas)? ¿O tal vez Rusia desea conservar la capacidad de realizar operaciones militares desestabilizadoras so capa de realizar “maniobras imprevistas” masivas?

Confío en que los dirigentes moscovitas reciban hoy este mensaje. Si uno no participa, transmite un mensaje de sus intenciones que, tal vez, no pretendía enviar, pero que desde luego causa preocupación, y hoy lo mencionamos abiertamente.

Hablando con franqueza, ya hemos perdido bastante tiempo debatiendo posiciones de principio en vez de iniciar la labor sustantiva de este Foro: actualizar el Documento de Viena. Todos sabemos que la plena aplicación y modernización del Documento de Viena es una de las medidas más eficaces que podemos adoptar para aumentar la seguridad y la transparencia en toda la región de la OSCE. Todos sabemos también que este Foro tiene la responsabilidad concreta de entablar negociaciones sustantivas acerca de la actualización del Documento de Viena. No renunciemos a esa responsabilidad en los meses que nos quedan antes de la Reunión del Consejo Ministerial de Tirana.

Muchas gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de hoy.

**950ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 956, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN  
DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA**

La Delegación de Alemania, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

La Unión Europea y sus Estados Miembros desean dar las gracias a la Presidencia, así como al coordinador y a los oradores temáticos, por esta oportunidad tan útil para debatir y evaluar la aplicación y la modernización del Documento de Viena 2011.

Lamentamos que este Diálogo sobre la Seguridad tenga lugar con el trasfondo de los conflictos actuales en el área de la OSCE. Por séptimo año consecutivo, los actos de agresión de Rusia contra Ucrania, así como su anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, siguen siendo un reto a la seguridad europea y plantean graves inquietudes. Reiteramos nuestro pleno apoyo a las iniciativas diplomáticas internacionales en el marco del formato de Normandía y el Grupo de Contacto Trilateral para abordar dichas preocupaciones. Ello nos recuerda y subraya el valor crucial que tienen las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, en particular aquellas consagradas en el Documento de Viena 2011. Esas medidas se deben aplicar plenamente y de buena fe y deben modernizarse adecuadamente, de modo que los retos al entorno actual de seguridad europea se puedan afrontar mejor mediante una mayor transparencia y previsibilidad.

El concepto de la OSCE de la seguridad integral y basada en la cooperación, sobre todo en el control de armamentos convencionales, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, el desarme y la no proliferación, constituye un elemento importante de nuestra seguridad común. Estos compromisos fundamentales y duraderos brindan medios sistémicos y preventivos para reforzar la previsibilidad y la transparencia. Al hacerlo, pueden coadyuvar a reducir los riesgos militares y las percepciones erróneas, a mejorar el entendimiento de los enfoques acerca de las amenazas y a consolidar la confianza entre los Estados participantes.

Los acuerdos importantes en ese ámbito, entre ellos el Documento de Viena, el Tratado de Cielos Abiertos y el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, nos han aportado grandes beneficios en materia de seguridad durante muchos años. El control de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad siguen siendo instrumentos decisivos. Apoyamos la adhesión a dichos instrumentos, así como



las iniciativas para resolver las cuestiones pendientes relativas a su observancia y aplicación, que son complementarias.

Seguimos dedicados a aplicar plenamente tanto la letra como el espíritu de los compromisos vigentes en la dimensión político-militar, y continuamos apoyando una modernización sustancial del Documento de Viena. Estamos igualmente dedicados a seguir ampliando el control de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, así como otros instrumentos del conjunto de herramientas político-militares. Estamos dispuestos a esforzarnos por crear un entorno propicio para revitalizar el control de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

Estimamos que hay una necesidad apremiante de reanudar las actividades relativas al Documento de Viena en un futuro próximo. En el marco de la pandemia de COVID-19, hemos logrado coordinar la suspensión de tales actividades y ahora tenemos que seguir colaborando para reanudar su funcionamiento.

Seguimos pensando que es crucial modernizar nuestro conjunto de herramientas político-militares de la OSCE, sobre todo el Documento de Viena, a fin de incrementar la previsibilidad, la transparencia y la estabilidad militar. Estamos convencidos de que ello conllevaría una mayor seguridad a largo plazo para todos los Estados participantes. En las reuniones pertinentes de la OSCE, la Unión Europea y sus Estados Miembros han pedido de manera clara y consecuente que se someta al Documento de Viena a una modernización sustancial. Acogemos con beneplácito y apoyamos todas las propuestas relativas a diversos capítulos del Documento de Viena orientadas a reforzar sus disposiciones y a adaptarlo al entorno actual de seguridad. En ese contexto, consideramos que la propuesta conjunta de un proyecto de decisión relativa al Documento de Viena Plus es una oportunidad para iniciar una negociación constructiva. Vemos dicha propuesta con buenos ojos. Refleja las inquietudes comunes acerca de la falta de confianza y previsibilidad crecientes en el entorno de seguridad europeo, y la necesidad urgente de corregir esa tendencia. Entendemos que dicha propuesta se propone crear un impulso positivo para modernizar el Documento de Viena y para la confianza que depositamos en la OSCE como plataforma clave de diálogo mutuo sobre cuestiones de seguridad. Esta nueva propuesta, junto con otras propuestas, será la base de una negociación en la que todos los Estados participantes podrán intervenir, con lo cual se restablecerán la confianza y la fiabilidad.

Instamos a todos los Estados participantes a que participen de manera activa y constructiva en esos debates importantes para incrementar la transparencia militar y reducir los riesgos colaborando con nosotros para modernizar el Documento de Viena. En ese sentido, alentamos encarecidamente a Rusia a que se replantee su posición actual.

La República de Macedonia del Norte<sup>1</sup>, Montenegro<sup>1</sup> y Albania<sup>1</sup>, países candidatos; e Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Andorra y San Marino se suman a la presente declaración.

---

1 La República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/956

1 July 2020

Annex 3

SPANISH

Original: RUSSIAN

---

**950ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 956, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Deseamos darle las gracias por la preparación y celebración de una sesión plenaria dedicada al tema que constituye el núcleo del mandato del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS): el Documento de Viena 2011 sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad. Agradecemos al Coronel Johan Huovinen su detallada presentación. Quisiéramos señalar a la atención del General Leonid Holopatiuk que su informe ha sido presentado en repetidas ocasiones y en diversas versiones por la Delegación de Ucrania en el FCS. Al parecer, no se le advirtió de ello y se le proporcionó un texto antiguo, que ya hemos comentado en numerosas ocasiones. Como militar de carrera, el General Holopatiuk probablemente entenderá que la gran mayoría de los temas tratados en este documento no resisten las críticas, ni desde el punto de vista militar ni desde el punto de vista de los hechos.

La sesión de hoy nos brinda la oportunidad de continuar el debate sobre la situación en la dimensión político-militar de la OSCE iniciado en la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, por lo que no vemos la necesidad de repetir lo que ya se dijo durante dicha reunión. El debate ha confirmado que sigue habiendo una amplia gama de opiniones sobre las perspectivas de actualización de las medidas de fomento de la confianza. Al mismo tiempo, los Estados participantes de la OSCE han señalado la necesidad de cumplir fiel y plenamente los compromisos vigentes con arreglo al Documento de Viena 2011. Creemos que las cuestiones relativas a la aplicación son las que tienen prioridad en la difícil situación actual, tanto para los especialistas militares y expertos en verificación como para las delegaciones en Viena.

La amplia gama de medidas previstas en el Documento de Viena garantiza la apertura y la previsibilidad de las actividades militares, fomenta la confianza y la seguridad entre los Estados participantes y contribuye a prevenir incidentes peligrosos de índole militar. El mecanismo de transparencia y control que se establece en el Documento de Viena permite en general obtener información suficiente sobre las fuerzas armadas de los Estados participantes de la OSCE.

La Federación de Rusia se compromete a cumplir de buena fe sus obligaciones en materia de fomento de la confianza y la seguridad. El año pasado, en el marco del Documento de Viena, la Federación de Rusia aceptó tres inspecciones de un área especificada, realizó 23 inspecciones de ese tipo y también acogió tres visitas de evaluación. Además, se efectuaron 29 vuelos de observación sobre nuestro territorio en virtud del Tratado de Cielos Abiertos. Estos datos demuestran que Rusia es el Estado participante de la OSCE más inspeccionado en lo que al número de medidas de verificación aceptadas se refiere.

Es evidente que las opiniones expresadas hoy sobre la supuesta “insuficiencia” de las medidas existentes son, en cierta medida, infundadas e incorrectas. Resulta particularmente extraño escuchar declaraciones de Estados participantes de otro continente que destacan por el hecho de que en los 30 años de historia del Documento de Viena no han aceptado ni una sola visita de inspección o de evaluación en su territorio. Aun así, se consideran con el derecho de aprovechar cualquier oportunidad para hacer observaciones o recomendaciones a otros países.

Quisiéramos recordar al distinguido representante de los Estados Unidos que en el primer decenio de este siglo los Estados Unidos fueron uno de los países que se opusieron obstinadamente a la elaboración de una nueva versión del Documento de Viena. A consecuencia de ello, no fue hasta un año después de la Cumbre de la OSCE en Astana, celebrada en 2010, que se pudo llegar a un acuerdo sobre una nueva versión. Durante ese período, Rusia, junto con otros Estados participantes, se estuvo esforzando sistemáticamente para convencer a sus asociados de la necesidad de modernizar el Documento de Viena, recurriendo exclusivamente a argumentos diplomáticos, y, lo que es más, sin formular acusaciones por “desinformación” y “bloqueo” de las negociaciones, como las que hoy hemos escuchado de los colegas estadounidenses. Esperamos que también respeten la ética diplomática y el lenguaje de la OSCE.

En este momento, en lo que respecta a la modernización del Documento de Viena, nuestros estimados asociados conocen muy bien nuestro enfoque, que permanece inalterado e inequívoco. Durante la presente sesión, nuestra Delegación ha subrayado en repetidas ocasiones su posición de principio de que la estrategia de “contención” militar de Rusia, que está siendo aplicada por los países de la OTAN y que está consagrada en los documentos de la Alianza, hace imposible llegar a acuerdos sobre la modernización del Documento de Viena. Consideramos que las sanciones, las acusaciones y la reducción de la cooperación militar son fundamentalmente contrarias al objetivo de fomentar la confianza en la esfera militar.

En cuanto a la iniciativa presentada por 34 países sobre la modernización del Documento de Viena, quisiéramos recordar que en la tradición de la OSCE siempre han existido propuestas de este tipo que han contado con un potencial unificador, en lugar de crear nuevas líneas divisorias y convertirse en una fuente de tensiones y reproches. La firmeza con la que nuestros asociados promueven su “paquete” de propuestas en todos los eventos de la OSCE sin excepción alguna sugiere que se está utilizando precisamente como una herramienta para ejercer presión, lo cual es contraproducente.

Para poder iniciar un debate sobre las medidas de fomento de la confianza, los Estados Unidos y sus aliados deben detener las actividades militares y el despliegue de fuerzas e infraestructura en las proximidades de las fronteras de Rusia, y retornar al menos a

las líneas que las fuerzas de la OTAN ocupaban a principios de 2014. Es hora de que nuestros asociados tomen una decisión: o bien siguen reforzando su seguridad desarrollando capacidades militares y amenazando a Rusia, o bien avanzan hacia una mayor seguridad creando instrumentos de control de armamentos. Los dos procesos son en sí incompatibles.

En estos momentos, surge otra pregunta: ¿cómo pueden los países de la OTAN hablar de una modernización del Documento de Viena, cuyo objetivo es asegurar la transparencia de las actividades militares, cuando los Estados Unidos, el “inversor mayoritario” de la Alianza, deciden retirarse del Tratado de Cielos Abiertos, cuya finalidad es precisamente asegurar esa transparencia?

Quisiéramos señalar que hay varios Estados, copatrocinadores del mencionado “paquete” de medidas, que no se preocupan lo suficiente por la plena aplicación de las disposiciones más esenciales del Documento de Viena 2011. En particular, esto concierne a la presentación de notificaciones sobre el aumento de efectivos en sus unidades y formaciones, incluidas las “no activas”, así como notificaciones sobre actividades militares de mayor envergadura por debajo de los umbrales. En los preparativos de las maniobras “DEFENDER-Europe 2020”, también se intentaron eludir las disposiciones del Documento de Viena 2011 fragmentando unas maniobras de gran envergadura en varias más pequeñas y haciendo participar en ellas a Estados neutrales.

Señor Presidente:

Observamos el enfoque despreciativo de algunos países con respecto al cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de MFCS. De esta manera, Ucrania ha venido realizando actividades militares en su territorio durante más de seis años, en las que han participado hasta 70.000 efectivos y se han utilizado grandes cantidades de equipo pesado, sin presentar las notificaciones exigidas por el Documento de Viena y sin invitar a observadores a esa zona. En efecto, estamos hablando del incumplimiento por parte de Ucrania de las siguientes disposiciones del Documento de Viena 2011:

- Párrafos 10.3 a 10.3.3, en virtud de los cuales se notificará el aumento de los efectivos de personal de formaciones y unidades o la activación temporal de formaciones y unidades “no activas”;
- Párrafos 38 a 46.2, en virtud de los cuales las actividades militares estarán sujetas a notificación cuando incluyan al menos 9.000 hombres, 250 carros de combate, 500 vehículos acorazados de combate (VAC) o 250 piezas de artillería (calibre 100 mm o superior);
- Párrafos 47 a 60, en virtud de los cuales los Estados participantes estarán obligados a invitar a observadores a diversos tipos de actividades militares notificables en las que el número de hombres participantes supere la cifra de 13.000, el número de carros de combate iguale o supere la cifra de 300, el número de vehículos acorazados de combate iguale o supere la cifra de 500, y el número de piezas de artillería, incluidos morteros y lanzacohetes múltiples, supere la cifra de 250.

Además, Ucrania no está cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 68, según el cual el Gobierno ucraniano está obligado a comunicar por escrito, no más tarde del 15 de noviembre

de cada año, información relativa a las actividades militares en que participen más de 40.000 hombres, o 900 carros de combate, o 2.000 VAC, o 900 piezas de artillería, morteros y sistemas de lanzacohetes múltiples (calibre 100 mm o superior). De conformidad con el párrafo 70, Ucrania se comprometió a no realizar esas actividades militares, a no ser que hubiesen sido notificadas previamente.

Hacemos hincapié en que las medidas voluntarias de transparencia aplicadas por el Gobierno ucraniano no pueden sustituir a la aplicación de las disposiciones obligatorias del Documento de Viena.

Señor Presidente:

Dado que en el Foro se escuchan periódicamente las “preocupaciones” de algunas delegaciones sobre las inspecciones sin previo aviso a fin de evaluar la preparación para el combate de nuestras tropas, nos gustaría señalar que la Federación Rusa ha enviado notificaciones a los Estados participantes de la OSCE en numerosas ocasiones, de forma voluntaria, detallando los parámetros de esas inspecciones, y que también les ha informado de las maniobras militares de mayor envergadura que se encuentran por debajo del umbral establecido en el Documento de Viena. Por ejemplo, podemos recordar las maniobras conjuntas de Rusia y Belarús “Zapad 2018”, las maniobras de las fuerzas navales “Ocean Shield” en julio de 2019, que en ningún momento formaban parte del ámbito de aplicación de las disposiciones del Documento de Viena, así como una reciente inspección sin previo aviso con objeto de evaluar la preparación de las fuerzas armadas para responder a riesgos derivados de la propagación de enfermedades víricas. A pesar de haber demostrado una transparencia sin precedentes, varios Estados participantes han declarado que eso es insuficiente. Los representantes de algunos países han tratado incluso de afirmar que no se facilitó ningún tipo de información (así se indicó, en particular, durante la sesión sobre el Diálogo Estructurado celebrada en el marco de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad). Eso nos lleva a plantear una pregunta justa: si esos Estados participantes optan por no tener en cuenta la información objetiva que se les facilita, ¿de verdad van a poder ayudar en tales casos las medidas adicionales de transparencia en las que tanto insisten y las tecnologías más modernas?

Señor Presidente:

Para concluir, quisiéramos confirmar la intención de la Federación de Rusia de continuar con la práctica de organizar eventos adicionales de carácter voluntario con el fin de informar a nuestros asociados sobre las actividades cotidianas de las fuerzas armadas rusas y la realización de maniobras en su territorio que no superen los parámetros de las actividades militares que deben notificarse, así como la práctica de invitar a representantes de los agregados militares acreditados en Moscú para que observen esas actividades. Facilitaremos información pertinente al Foro de ser necesario y cuando sea necesario. Esperamos que nuestros asociados adopten medidas similares.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/956

1 July 2020

Annex 4

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**950ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 956, punto 4 d) del orden del día

## **DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**

Señor Presidente,  
Estimados Embajadores,  
Estimados colegas:

Me complace informarles de que el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) ha redactado y distribuido el informe de la OSCE 2020 acerca de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y su Instrumento Internacional de Localización, con el número de referencia SEC.GAL/88/20, de fecha 25 de junio de 2020, para su presentación a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA).

El informe presenta un resumen general de la labor de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC durante 2018 y 2019. Dado que es la primera vez que se ha pedido a las organizaciones regionales que envíen el informe relleno un modelo de informe, también incluye respuestas acerca de los mandatos e instrumentos regionales de la Organización que atañen a su aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Por último, deseo mencionar que el CPC tiene la intención de presentar el informe a la UNODA el 3 de julio de 2020. El informe de la OSCE será una contribución a los preparativos para la Séptima Reunión Bienal de Estados, que tendrá lugar en 2021. Las Naciones Unidas publicarán el informe en el sitio web de la UNODA.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

---

**950ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 956, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 3/20  
SEGUNDA REUNIÓN BIENAL PARA EVALUAR  
LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OSCE  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y SOBRE  
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando su compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a velar por la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00/Rev.1, de 20 de junio de 2012), del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y de las decisiones conexas del FCS, incluida la Decisión N° 2/10 relativa al Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DEC/2/10, de 26 de mayo de 2010),

Recordando la Sección VI del Documento de la OSCE sobre APAL, en el que los Estados participantes convinieron en que el FCS examinara periódicamente, cuando fuera apropiado mediante reuniones anuales de examen, la aplicación de las normas, principios y medidas que se establecen en el documento, así como en que se examinara periódicamente el alcance y el contenido del presente documento, y en ocuparse de seguir elaborando el documento a la luz de su aplicación y de la labor de las Naciones Unidas y de otras organizaciones e instituciones internacionales,

Recordando la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las APAL y EMC (MC.DEC/10/17/Corr.1), la Declaración del Consejo Ministerial de 2016 sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (MC.DOC/3/16), y la Declaración Ministerial de 2018 sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (MC.DOC/5/18),

Recordando la primera Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC, que tuvo lugar en Viena el 2 y 3 de octubre de 2018,

Decide:

1. Organizar la Segunda Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC, que tendrá lugar en Viena el 13 y 14 de octubre de 2020, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Solicitar a la Secretaría de la OSCE que respalde la organización de dicha reunión;
3. Invitar a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad de realizar contribuciones extrapresupuestarias para dicho evento.



**SEGUNDA REUNIÓN BIENAL PARA EVALUAR  
LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OSCE  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y SOBRE  
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

Viena, 13 y 14 de octubre de 2020

**I. Orden del día y calendario indicativo**

**Martes, 13 de octubre de 2020**

- |                   |   |
|-------------------|---|
| 10.00–11.00 horas | Sesión de apertura (incluye una pausa para tomar un refrigerio) <ul style="list-style-type: none"><li>– Declaración de apertura a cargo del Presidente del FCS</li><li>– Discurso de apertura a cargo del Secretario General de la OSCE (pendiente de confirmación)</li></ul>   |
| 11.00–13.00 horas | Novedades y tendencias mundiales en la prevención, la lucha y la eliminación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, y consecuencias para el área de la OSCE <ul style="list-style-type: none"><li>– Introducción a cargo de un moderador</li><li>– Oradores temáticos</li><li>– Debates</li></ul>  |
| 13.00–15.00 horas | Almuerzo  |
| 15.00–18.00 horas | Sesión de trabajo I: Evaluación del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL y de EMC, y posibilidades de mejora; progresos en el examen y la actualización de las Guías de prácticas recomendadas de la OSCE en materia de APAL y EMC (incluye una pausa para tomar un refrigerio) <ul style="list-style-type: none"><li>– Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo</li><li>– Ponencias</li><li>– Debates</li></ul> |

**Miércoles, 14 de octubre de 2020**

- 10.00–13.00 horas      Sesión de trabajo II: Mecanismo de asistencia en virtud de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC y perspectivas de los donantes
- Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo
  - Ponencias
  - Debates
- 13.00–15.00 horas      Almuerzo
- 15.00–17.45 horas      Sesión de trabajo III: Aplicación de las Guías de prácticas recomendadas de la OSCE en materia de APAL y EMC y otras normas internacionales en los proyectos de asistencia (incluye una pausa para tomar un refrigerio)
- Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo
  - Ponencias
  - Debates
- 17.45–18.00 horas      Sesión de clausura
- Observaciones finales del Presidente del FCS

**II. Modalidades de organización**

**Antecedentes**

En la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial, se encargó al FCS, entre otras cosas, que siguiera debatiendo los resultados de las Conferencias de Examen y de las Reuniones bienales de Estados; que siguiera tomando medidas adicionales para mejorar la eficiencia y los resultados de los proyectos sobre APAL y EMC, con el fin de asegurar que se aprovechen al máximo para hacer frente a los retos asociados con las APAL y las EMC, en consonancia con los mecanismos de asistencia de la OSCE, según lo establecido en los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, y en las decisiones del FCS conexas; y que explorara formas de complementar las medidas vigentes de la OSCE encaminadas a combatir el tráfico ilícito de APAL.

La Declaración Ministerial de 2018 sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (MC.DOC/5/18) reconoció la necesidad de que la OSCE siga mejorando sus normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC, así como su aplicación. La Declaración acogió con agrado la celebración de la Primera reunión bienal

para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, que tuvo lugar en Viena el 2 y 3 de octubre de 2018; la reunión sirvió como plataforma para hacer balance de las normas y mejores prácticas de la OSCE en vigor, así como de las esferas en las que es posible su mejora y la cooperación.

## **Organización**

La Presidencia del FCS presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Para todas las sesiones se designará un moderador y un relator. Los moderadores se encargarán de facilitar y seguir los debates, mientras que los relatores deberán, en primer lugar, presentar un breve informe escrito para uso de la Presidencia en la sesión de clausura y elaborar un informe resumido por escrito, que se incorporará al informe de la Presidencia. Los relatores ayudarán a los moderadores a preparar sus sesiones correspondientes.

Cada sesión será presentada por el moderador, tras lo cual habrá varias ponencias acerca de aspectos concretos del tema tratado, ya sea a cargo del moderador, de los oradores temáticos o de otros expertos. La introducción y las ponencias deberán ajustarse a los documentos indicativos que distribuirá el moderador antes de la reunión. Las introducciones y las ponencias de las sesiones serán concisas, a fin de dedicar el mayor tiempo posible al debate, por lo que deberán destacar solamente los elementos más importantes de los documentos indicativos, con miras a proporcionar información y fijar el marco del debate.

En la reunión se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. También se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE. El Presidente del FCS presentará un informe sobre la reunión, a más tardar el 14 de diciembre de 2020, que incluirá un resumen de las sugerencias y las recomendaciones hechas durante la misma. La Secretaría de la OSCE brindará asistencia al Presidente del FCS en todas las cuestiones relacionadas con las modalidades de organización de la reunión.

## **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que garanticen la asistencia a la reunión de altos funcionarios, también desde sus respectivas capitales. También se invitará a participar en la reunión a los Socios para la Cooperación.

El Presidente del FCS también invitará a otras organizaciones internacionales y regionales que participan en actividades relacionadas con las APAL y las EMC.

El plazo para las inscripciones en línea finalizará el 21 de septiembre de 2020.

## **Directrices generales para los participantes**

Se alienta a los participantes a que distribuyan información, resúmenes o declaraciones antes de la reunión. A fin de promover un debate interactivo, se pide a las

delegaciones que presenten sus declaraciones oficiales solamente por escrito. Se les pide asimismo que sus declaraciones verbales duren cinco minutos como máximo.

### **Directrices para los oradores temáticos y los participantes en los paneles**

Para facilitar los debates dentro del tiempo disponible, las ponencias principales durarán entre 15 y 20 minutos, las introducciones y las ponencias de las sesiones durarán entre 20 y 25 minutos, y las intervenciones y preguntas de los asistentes durarán 5 minutos.

Las ponencias de los oradores en las sesiones de apertura y de trabajo deberán fijar el marco para las deliberaciones y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones, y se centrarán en los puntos destacados de sus contribuciones. Los oradores deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate que siga a la presentación de su ponencia. A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones y las declaraciones oficiales de las sesiones serán lo más concisas posible y no durarán más de 5 minutos. Los oradores también contribuirán a profundizar en los temas más importantes de la reunión, a medida que esta se desarrolla y mientras el tiempo lo permita. La distribución previa de las declaraciones y las intervenciones favorecerá la participación en el debate.

### **Directrices para moderadores y relatores**

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre los participantes. También estimulará el debate introduciendo, conforme proceda, cuestiones relacionadas con los temas de las sesiones, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate. Los moderadores podrán hacer aportaciones al informe del Presidente del FCS.

Los relatores facilitarán resúmenes escritos tras la reunión y en esos informes se expondrán las cuestiones debatidas durante las sesiones respectivas. No se expondrán opiniones personales.

### **Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito**

Se invita a los oradores a que, antes del 5 de octubre de 2020, presenten sus contribuciones por escrito a los moderadores de la reunión. Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que presenten cualquier contribución por escrito que deseen hacer antes de esa misma fecha.